



VIEDMA, 06 DE ABRIL DE 2016

**VISTO:**

El Expediente N° 94685 –EDU- 2015 del Registro del Ministerio de Educación y DD HH - Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra la Resolución N° 1.356/15 del Consejo Provincial de Educación mediante la cual se aprueba el Diseño Curricular para la Formación Docente del Profesorado de Educación Secundaria en Historia;

Que su implementación está normada en la Resolución N° 3.881/15 y es progresiva y gradual, a partir del ciclo lectivo 2015;

Que actualmente hay estudiantes que se encuentran cursando el Plan de Estudios del Profesorado de Educación Secundaria en Historia, aprobado por Resolución N° 2.772/99;

Que es necesario acordar los mecanismos pertinentes para posibilitar a dichos estudiantes la culminación con el mencionado plan de estudios;

Que las unidades correspondientes a ese plan, se dictarán hasta el ciclo lectivo 2018;

Que dada la convivencia temporaria de ambos planes de estudios, es necesario establecer lineamientos que enmarcan dicha transición, como así también acordar los plazos de su simultaneidad;

Que es necesario establecer un modelo de formulario para la solicitud de permanencia o cambio de plan de estudios que deberán completar los estudiantes durante el período de transición;

Que los lineamientos establecidos en los Anexos de la presente son producto del consenso entre la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, los Coordinadores de Formación y el Consejo de Directores de los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia;

Que corresponde emitir la norma legal;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER los Lineamientos Generales para la transición de planes de estudios de la carrera de “Profesorado de Educación Secundaria en Historia” aprobado por Resolución N° 2.772/99, al “Profesorado de Educación Secundaria en Historia” aprobado por Resolución N° 1.356/15, según la tabla obrante en el Anexo I de la presente.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- APROBAR el Régimen de Equivalencias entre el Plan de Estudios “Profesorado de Educación Secundaria en Historia”, aprobado por Resolución N° 2.772/99 y el Plan de Estudios del “Profesorado de Educación Secundaria en Historia” aprobado por Resolución N° 1.356/15, según obra en el Anexo II de la presente.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que las equivalencias entre ambos planes durante el periodo de transición: 2015-2018, serán resueltos de manera automática por aplicación de la tabla obrante en el Anexo II de la presente disposición.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER la implementación y la convivencia de ambos planes de estudios periodo 2015-2018, según lo que obra en el Anexo III de la presente.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que los Consejos Directivos de cada IFDC preverán durante el periodo de la transición, la conformación de mesas de exámenes u otras instancias de evaluación en turnos especiales para facilitar la presentación de los estudiantes, así como instancias de apoyo y acompañamiento en sus estudios.

ARTICULO 6°.- DEJAR constancia que a partir del año 2019 no se dictará ninguna unidad curricular del Plan aprobado por Resolución N° 2.772/99, ni será posible expedir titulaciones para dicho Plan. Desde esa fecha los alumnos que hubieran aprobado unidades curriculares del viejo Plan de Estudios -Resolución N° 2.772/99- podrán matricularse en el nuevo Plan -Resolución N° 1.356/15- y pedir equivalencias de las unidades curriculares aprobadas, las que se resolverán por el Régimen Académico Marco Resolución N° 4.077/14.-

ARTICULO 7°.- DETERMINAR que las solicitudes de permanencia o cambio de plan de estudios deberá realizarse según los formularios obrantes en el Anexo IV de la presente.

ARTICULO 8°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Dirección de Planeamiento Educación Superior y Formación y por su intermedio a los Institutos de Formación Docente Continua y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1257

Mónica Esther SILVA  
Presidenta



## ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 1257

### LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA TRANSICIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS DE LAS CARRERAS DE FORMACIÓN DOCENTE DE NIVEL SUPERIOR

Los presentes lineamientos se constituyen en principios generales y comunes, los cuales orientarán a los Consejos Directivos de los Institutos de Formación Docente Continua, para la resolución de situaciones específicas a través del ejercicio responsable de la autonomía.

Los lineamientos establecen criterios generales atendiendo las situaciones de:

- A. Estudiantes Ingresantes a partir del ciclo lectivo 2015.
- B. Estudiantes Ingresantes con anterioridad al ciclo lectivo 2015.
  - b.1 - Integración y complementariedad de espacios curriculares
  - b.2 - Pases y equivalencias.

#### CRITERIOS GENERALES

##### A- Estudiantes Ingresantes 2015

1- Los estudiantes ingresantes en el ciclo 2015 cursarán el Plan Profesorado de Educación Secundaria en Historia, aprobado por Resol. N° 1.356/15 (Nuevo Plan). La implementación será progresiva y gradual.

2- En el año 2015 sólo se dictarán las unidades curriculares de 1er. Año, correspondientes al Nuevo Plan.

##### B- Estudiantes Ingresantes con anterioridad al ciclo lectivo 2015

1- El cursado y egreso de los estudiantes con el Plan del Profesorado de Educación Secundaria en Historia, (Plan Anterior aprobado por Resolución N° 2.772/99) estará garantizada por los IFDC hasta el año 2018. Cumplido dicho plazo todos los estudiantes matriculados continuarán sus estudios en Plan que obra en el Diseño Curricular aprobado por Resolución N° 1.356/15.

2- Las Unidades Curriculares y áreas del Plan Anterior – aprobado por Resol. N° 2.772/99 - se dictarán hasta el año 2018, según lo consignado en el Anexo III. De ahí en adelante sólo se dictarán unidades curriculares del Nuevo Plan (Res. N° 1.356/15).

3- La situación académica de los estudiantes matriculados antes de 2015 y que mantengan su condición de regularidad, será analizada a los fines de facilitar la toma de decisiones en base a lo establecido en la presente resolución y normativas vinculantes.

4- Los estudiantes podrán, voluntariamente, optar por el Nuevo Plan de acuerdo al régimen de equivalencias, mediante Disposición del Consejo Directivo del IFDC, enmarcada en los términos de la presente Resolución.

5- El Consejo Directivo del IFDC a través de la Secretaría Estudiantes notificará al estudiante de las equivalencias otorgadas en el marco del cambio de plan de estudios, según modelo obrante en Anexo II de la presente Resolución.



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**b.1- Integración y complementariedad de espacios curriculares**

1- Los Consejos Directivos de los IFDC podrán autorizar formatos y períodos especiales para el dictado de las unidades curriculares y mesas adicionales de exámenes correspondientes al Plan anterior para garantizar el acceso, permanencia y egreso de estudiantes con el plan que iniciaron sus estudios en el marco de las consideraciones de la presente Resolución.

**b.2- Pases y equivalencias**

1- Se otorgarán equivalencias en los casos de Unidades Curriculares aprobadas (cursado y final aprobados). En el caso de tener solo el cursado aprobado, podrá cursar la correlativa siguiente del nuevo plan, según lo especificado en la Disposición de Consejo Directivo de cada IFDC, otorgándole la aprobación al tener aprobada la correlativa anterior.

2- Los estudiantes que opten por mantenerse en el Plan Anterior podrán cursar unidades curriculares del Nuevo Plan, cuya carga horaria será acreditada como Espacios de Definición Institucional.

3- Los Consejos Directivos de los IFDC resolverán los casos de equivalencias no previstos en el Anexo II de la presente Resolución, con el criterio básico de facilitar el acceso, permanencia y egreso de los estudiantes que deban finalizar su carrera con el Plan anterior.

4- Las equivalencias -en el caso de pase de estudiantes de otras carreras u otros planes no previstos en el Anexo II- serán consideradas en el marco del Régimen Académico aprobado por Resolución N° 4.077/14



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 1257

PLAN DE EQUIVALENCIAS  
PARA EL PERIODO DE TRANSICIÓN 2015-2018

Equivalente a

Plan de Estudios Profesorado de Educación Secundaria en Historia Resol. 2772/99	Plan de Estudio Profesorado de Educación Secundaria en Historia Aprobado por Res 1356/2015
<i>Espacio Curricular Aprobado</i>	<i>Se reconoce como aprobada la Unidad Curricular</i>
	Alfabetización Académica
Análisis Antropológico	Antropología
Problemas del Conocimiento	Filosofía
Pedagogía	Pedagogía
Sociedad y Espacio Geográfico	Sociedad y Espacio
Epistemología de las Ciencias Sociales	Teorías de la Historia
Fundamentos de Economía	Economía
Historia Social General	Historia Social
Historia Mundial I	Historia Mundial I
Introducción a la Problemática Docente	Taller de Practicas Docentes I
Didáctica	Didáctica General
Teorías del Aprendizaje	Psicología Educacional
Sociología y Política Educativa	Sociología de la Educación
Historia Mundial II	Historia Mundial II
Historia Americana I	Historia Americana I
Teorías y Sistemas Políticos	Teorías Políticas
Historia Argentina I	Historia Argentina I
Historia Americana II	Historia Americana II
Didáctica de la Historia y Ciencias Sociales	Didáctica de la Historia I



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Psicología del Adolescente Psicología y Cultura	Sujetos de la Educación
Investigación Educativa Diagnóstico y Producción de Materiales	Taller de Prácticas Docentes II
	Las Tic y la enseñanza
	Historia de la Educación Argentina
Sociología y Política Educativa	Política Educativa y Trabajo Docente
	Educación Sexual Integral
Historia Americana III	Historia Americana III
Historia Argentina II	Historia Argentina II
Didáctica de la Historia y las Ciencias Sociales	Didáctica de la Historia II
Historia Regional	Historia Regional Patagónica
Historia Argentina III	Historia Argentina III
Historia Mundial III	Historia Mundial III
	Taller de Práctica Docentes III
Historia Mundial IV	Historia Mundial IV
Historia Regional	Historia Regional
Practica Pedagógica y Residencia Docente	Taller de Práctica Docente IV y Residencia Pedagógica

- Las Unidades Curriculares correspondientes al plan aprobado por Resolución N° 2.772/99 que no tienen homologación en el plan aprobado por Resolución N° 1356/15 pueden ser homologables a los Espacios de Definición Institucional (EDI) por el Consejo Directivo.

- Las Unidades Curriculares correspondientes al plan aprobado por Resolución N° 1.356/15 que no están contempladas en la presente Homologación deberán ser cursadas en su totalidad. Teniendo en cuenta el plan de correlatividades correspondientes.



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

### ANEXO III – RESOLUCIÓN N° 1257

#### CONVIVENCIA Y TRANSICIÓN DE AMBOS PLANES DE FORMACIÓN DOCENTE EN EL PERIODO DE TRANSICIÓN DE 2015- 2018

	Plan Aprobado por Res. N°2772/99				Plan Aprobado por Res. N° 1356/15			
2015	-----	2do	3ro	4to	1ero	-----	-----	-----
2016	-----	2do*	3ro	4to	1ero	2do	-----	-----
2017	-----	-----	3ro*	4to	1ero	2do	3ro	-----
2018	-----	-----	-----	4to*	1ero	2do	3ro	4to

\*-Los estudiantes que ingresaron al ciclo lectivo antes de 2015 y que debieran cursar y/o recursar unidades curriculares correspondientes al plan de estudios aprobado por Resol. N° 2772/99



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO IV - RESOLUCIÓN N° 1257

A- SOLICITUD DE ADMISIÓN EN NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (Resol. N° 1356/15)

Lugar y fecha...../.....

Sr. /a Director/a del Instituto de Formación Docente Continua y por su intermedio al Consejo Directivo

de:.....

Me dirijo a Ud. para expresar mi intención de ser admitido/a como alumno/a regular del Profesorado de Educación Secundaria en Historia, en el nuevo Plan de Estudios vigente en la Provincia de Río Negro, a partir del año 2015 (Resol. N° 1.356/15), tomándose como equivalentes las unidades curriculares ya aprobados en el Plan de Estudios anterior (Resol. N° 2.772 /99) vigente hasta el año 2018.

Hago constar que estoy informado/a de las características, incumbencias profesionales, plan de estudios y régimen académico y de correlatividades de los dos planes coexistentes en la actualidad.

Estoy en conocimiento de que el cambio al plan de estudios vigente a partir del ciclo lectivo 2015 (Resol. N° 1.356/15) es irreversible en el marco de las normas vigentes.-

Atentamente

.....  
Nombre y Apellido

.....  
DNI

.....  
Firma





Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**B- SOLICITUD DE PERMANENCIA EN EL PLAN DE ESTUDIOS (Resol. N° 2772/99)**

Lugar y fecha...../.....

Sr./a Director/a del Instituto de Formación Docente Continua y por su intermedio al Consejo Directivo de: .....

Me dirijo a Ud. para expresar mi intención de continuar como estudiante regular del Profesorado de Educación Secundaria en Historia, (Resol. N° 2.772/99), caso contrario automáticamente continuaré como estudiante /a del nuevo plan vigente a partir de 2015.

Hago constar que estoy informado de las características, incumbencias profesionales, plan de estudios y régimen académico y de correlatividades de los dos planes coexistentes en la actualidad.

Me reservo el derecho de solicitar en el futuro un cambio al plan de estudios vigente a partir del ciclo lectivo 2015 (Resol. N° 1.356/15) en el marco de las normas vigentes.

Atentamente.-

.....  
Nombre y Apellido

.....  
DNI

.....  
Firma